RESOLUCIÓN No. 00007228
(21/06/2023)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública GC-LP-048- 2023 y se designa el Comité Evaluador para el proceso contractual"

EL GERENTE GENERAL (E)
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política, el numeral 1° de artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 1082 de 2015 y 092 de 2017, la Decreto 0316 del 6 de marzo de 2023, expedida por el MADR, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**", para lo cual, mediante solicitud de contratación debidamente radicada, la Subgerencia de Análisis y Diagnostico justificó la necesidad de contratación del objeto mencionado la cual fue debidamente incluida en los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que la Entidad acudió a la modalidad de selección de Licitación Pública prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 15 de mayo de 2023 en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24934779&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso GC-LP-048-2023, es decir, del día 15 al 30 de mayo de 2023, tiempo estimado por la entidad para presentar observaciones al mismo, se presentaron observaciones por parte de los siguientes interesados: 1. Scientific Products S.A.S. 2. Yequim. 3. Inversiones Jimsa. 4. Adequim. 5. Macrosearch. 6. Elementos químicos. 7. Norquimicos. 8. Annar Diagnostic. 9. Biocell. 10. Instrumentación y soluciones. 11. Quimitronica.12. Equipos y laboratorio. 13. Comercializadora CYMA SAS. 14. Merck SA 15. Avantika. 16. Laboratorio Médico Veterinario. 17. Purificación y Análisis de Fluidos 18. MYCLAB. 19. Quimirel. 20. Nex Andina. 21. BPL Medical. 22. Sadirep. 23. Medimalco, las cuales fueron resueltas oportunamente.

RESOLUCIÓN No. 00007228
(21/06/2023)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública GC-LP-048- 2023 y se designa el Comité Evaluador para el proceso contractual"

Que se cuentan con los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen con ocasión del presente proceso de Licitación Pública GC-LP-048-2023 hasta por un monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 8.964.777.510,00) M/CTE INCLUIDO IVA, IMPUESTOS** y demás gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad, respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional				
Código BPIN		2019011000086				
CDP No	SUBGERENCIA	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
10123	Análisis y Diagnóstico	C-1707-1100-5-0-1707018-02	Nación-10	23PAA-0113-BS Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	$ 8.074.453.803,00	$ 8.074.136.057,00
15923	Protección Animal	C-1707-1100-5-0-1707047-02	Propios-20		$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
		C-1707-1100-5-0-1707049-02	Propios-20		$ 250.000.000,00	$ 250.000.000,00
		C-1707-1100-5-0-1707050-02	Propios-20		$ 520.659.000,00	$ 520.641.453,00
TOTAL					**$ 8.965.112.803,00**	**$ 8.964.777.510,00**

Que de acuerdo establecido en los numerales 1 y 2 Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso no se encuentra dentro de las condiciones para limitación a MIPYME.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente y necesario ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública GC-LP-048-2023, para la contratación que el ICA pretende adelantar cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".**

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública GC-LP-048-2023, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**", a partir del día 21 de junio de 2023.

PARÁGRAFO. La presente contratación, está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 15923 del 13 enero de 2023 y 10123 del 01 de enero de 2023, cuyo valor asciende a la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MC/TE ($8.965.112.803) IVA INCLUIDO MONTO AGOTABLE**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA.

ARTÍCULO 2.- Establecer el Cronograma de plazos y actividades del proceso de Licitación Pública GC-LP-048-2023, indicado en el artículo anterior, así:

CRONOGRAMA		
No.	**ACTIVIDAD**	**TÉRMINOS**
1.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	21/06/23
2.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	21/06/23
3.	AUDIENCIA D E ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	26/06/23 a las 03:00 pm
4.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	27/06/23
5.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	30/06/23
6.	EXPEDICION DE ADENDAS	04/07/23
7.	PRESENTACION DE OFERTAS	10/07/23
8.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	10/07/23
9.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	13/07/23
10.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	21/07/23
11.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	24/07/23
12.	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	26/07/23
13.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	28/07/23
14.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del contrato

PARÁGRAFO: Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de Licitación Pública GC-LP-048-2023, mediante ADENDA(S), en los términos señalados y conforme el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3.- Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 4.- En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, convoca a las Veedurías ciudadanas y a la Dirección del Programa de Modernización, Eficacia Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO 5.- Designar el Comité Evaluador para el proceso contractual que se adelanta por la modalidad de Licitación Pública GC-LP-048-2023, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN**

DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA", a los siguientes colaboradores:

1. **JUAN FELIPE CANDAMIL TÉLLEZ**, Abogado del Grupo de Procesos de Selección Contractual, quien efectuará la verificación jurídica.
2. **ANGELICA SANCHEZ CUADROS,** Profesional especializado del Grupo de Procesos de Selección Contractual, quién efectuará la verificación financiera, económica y la capacidad organizacional
3. **EILIN DANIELA GORZON TORRES** contratista del Grupo de Procesos de Selección Contractual, quien efectuará la verificación financiera, económica y la capacidad organizacional
4. **NIDIA YANIT PARRADO MARTÍNEZ** - Profesional Especializado del Grupo de Procesos de Selección Contractual, quién efectuará la verificación financiera, económica y la capacidad organizacional
5. **OSCAR JAVIER DIX LUNA -** Profesional Especializado – Grupo de Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios, quien efectuara la verificación técnica.
6. **NANCY NARANJO AMAYA-** Profesional Especializado – Grupo de Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios, quien efectuara la verificación técnica.
7. **DANIEL DAVID ROMERO JARA - Contratista –** Subgerencia de Análisis Diagnóstico, quien efectuara la verificación técnica.
8. **IVAN MAURICIO HUERFANO BARCO -** Profesional Especializado - Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, quien efectuara la verificación técnica.
9. **YANSE GABRIELA RAMÍREZ ARIAS -** Profesional Contratista Dirección Técnica de Sanidad Animal, quien efectuara la verificación técnica.
10. **ALEXANDER BARBOSA LEGUIZAMÓN -** Profesional Contratista Subgerencia de Protección Animal, quien efectuara la verificación técnica.

ARTÍCULO 6.- El Comité Evaluador tendrá las siguientes labores: 1. Para realizar su labor evaluadora encomendada, deberá revisar y conocer a fondo los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a las observaciones formuladas por los posibles proponentes al pliego de condiciones y las adendas generadas en el proceso de selección. 2. Informar al Grupo de Procesos de Selección Contractual, las solicitudes que subsanen a los proponentes, en los términos del pliego de condiciones y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. 3. Efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los Pliegos de Condiciones y entregar los informes de verificación en el tiempo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones. 4. Estudiar, analizar y responder las observaciones presentadas al informe de evaluación publicado en el SECOP. 5. Asistir a los Comités Asesores de Contratación que se celebren con ocasión del proceso contractual. 6. Recomendar al ordenador del gasto sobre la adjudicación o la declaratoria de desierta del proceso de selección, mediante acta de recomendación que será suscrita por todos los integrantes del comité.

ARTÍCULO 7.- El Comité Evaluador a través del presente acto administrativo, inicia su labor evaluadora, con el recibo del oficio de su designación y finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación, o se encuentren resueltos los recursos que en la conclusión del procedimiento se hayan interpuesto contra el acto de declaratoria de desierta.

ARTÍCULO 8.- En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 9.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los veintiun (21) días del mes de junio del 2023

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General (E)

Elaboró: Juan Felipe Candamil Téllez- Abogado- Estructuración jurídica.
Vo. Bo. Edilberto García Sierra – Coordinador Grupo de Procesos de Selección Contractual.
Revisó: Ximena Andrea Lanos Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó: Alejandro Otálvaro Uribe - Abogado Gerencia General